Asunción, 01 de diciembre de 2016

ACTA Nº 905/2016

Resolución N° 14

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016 <RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO>"

VISTO:

El Acta N° 54/2016 de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 01 de octubre de 2016 y el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de noviembre de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley N° 3439/07, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al informe del Comité Evaluador de la Empresa, se recomienda al Directorio la adjudicación a la empresa FIRE MASTERS S.R.L., cuya oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 12/2016 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO".

Que, el Comité Evaluación ha manifestado que la oferta presentada por la firma FIRE MASTERS S.R.L. con RUC N° 80022912-6, por un monto de Gs. 37.717.400.- (Guaraníes treinta y siete millones setecientos diez y siete mil cuatrocientos) IVA incluido, cumple con las condiciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la mencionada oferta se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha Ley, por lo que el Directorio cree conveniente concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados a favor de la firma FIRE MASTERS S.R.L.

Que, el Directorio es la Autoridad Máxima de la ESSAP S.A. y la representación legal es ejercida por el Presidente del Directorio.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

Abog. Tiago Daniel Balbuena Villalba

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Asunción, 01 de diciembre de 2016

ACTA Nº 905/2016

Resolución N° 14

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 12/2016 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO", a favor de la firma FIRE MASTERS S.R.L. con RUC N° 80022912-6, por la suma total de Gs. 37.717.400.- (Guaraníes treinta y siete millones setecientos diez y siete mil cuatrocientos) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Firma **FIRE MASTERS S.R.L.,**con **RUC N° 80022912-6**

ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIEN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL)
1	P.Q.S (Polvo Químico Seco para fuego ABC. De 1 KILOS)	UNIDAD	UNIDAD	42	30.000	1.260.000
2	P.Q.S (Polvo Químico Seco para fuego ABC. De 4 KILOS)	UNIDAD	UNIDAD	41	44.800	1.836.000
3	P.Q.S (Polvo Químico Seco para fuego ABC. De 6 KILOS)	UNIDAD	UNIDAD	125	67.200	8.400.000
4	P.Q.S (Polvo Químico Seco para fuego ABC. De 8 KILOS)	UNIDAD	UNIDAD	4	89.600	358.400
5	P.Q.S (Polvo Químico Seco para fuego ABC. De 10 KILOS)	UNIDAD	UNIDAD	8	112.000	896.000
6	Anhídrido Carbónico CO2 de 2 kilos.	UNIDAD	UNIDAD	6	44.000	264.000

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente

Asunción, 01 de diciembre de 2016

ACTA Nº 905/2016

Resolución N° 14

7	Anhídrido Carbónico CO2 de 6 kilos.	UNIDAD	UNIDAD	53	132.000	6.996.000
8	Anhídrido Carbónico CO2 de 10 kilos.	UNIDAD	UNIDAD	2	220.000	440.000
9	Anhídrido Carbónico CO2 de 20 kilos.	UNIDAD	UNIDAD	2	440.000	880.000
10	Gas Ecológico CHCIFCF3 de 4 Kilos.	UNIDAD	UNIDAD	10	473.600	4.736.000
11	Gas Ecológico CHCIFCF3 de 6 Kilos.	UNIDAD	UNIDAD	13	710.000	9.235.200
12	Provisión y colocación de toberas de plástico para extintor.	UNIDAD	UNIDAD	8	165.000	1.320.000
13	Provisión y colocación de Manómetros de presión para extintor P.Q.S.	UNIDAD	UNIDAD	15	12.500	187.500
14	Provisión y colocación de Manguerín de goma para extintor.	UNIDAD	UNIDAD	15	13.000	195.000
15	Provisión y colocación de cuerpo de válvula con anillo para colgar extintor P.Q.S.	UNIDAD	UNIDAD	15	27.500	412.500
16	Provisión y colocación de cuerpo de válvula con anillo para colgar extintor CO2	UNIDAD	UNIDAD	10	30.000	300.000
					TOTAL	37.717.400

Abog. Hugo Daniel Quiñones Villate

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Asunción, 01 de diciembre de 2016

ACTA Nº 905/2016

Resolución N° 14

Artículo 2º. **Suscribir** el contrato correspondiente con la empresa adjudicada por un plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción del mismo.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Caballero Villalba
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa